

**DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE**



Los que suscribimos la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de **Punto de acuerdo** por medio de cual se solicita respetuosamente a la Secretaría de Energía Federal, a la Comisión Reguladora de Energía y al Centro Nacional de Control de Energía expliquen cómo a través de la nueva Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional se garantizarán los procesos de competencia y libre concurrencia que permiten el desarrollo de las fuentes renovables de energía en nuestro país, lo anterior conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El miércoles 29 de abril de 2020, el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) emitió el "ACUERDO para garantizar la Eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad y Seguridad del Sistema Eléctrico Nacional, con motivo del reconocimiento de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2.

En los considerandos de dicho Acuerdo se señala:

- La generación intermitente de las Centrales Eléctricas eólicas y fotovoltaicas afecta la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional en suficiencia, Calidad y Continuidad en el Suministro Eléctrico (considerando 10 del Anexo Técnico).
- Las Centrales Eléctricas eólicas y fotovoltaicas no contribuyen en la regulación primaria del control de la Calidad de la frecuencia (considerando 11 del Anexo Técnico).
- Las Centrales Eléctricas eólicas y fotovoltaicas no contribuyen con inercia física para la estabilidad del Sistema Eléctrico Nacional (considerando 12 del Anexo Técnico).

- Con motivo de la contingencia provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se ha presentado una reducción en el consumo de energía eléctrica por los usuarios finales y es de alta prioridad fortalecer la confiabilidad del suministro eléctrico a los usuarios de actividades sustantivas y sociedad en general (considerando DÉCIMO CUARTO).

De lo anterior, podemos observar que el Acuerdo considera implementar acciones y estrategias de control operativo para fortalecer la confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional, entre las cuales se destacan que:

- A partir del 3 de mayo de 2020 quedan suspendidas las pruebas pre-operativas de las Centrales Eléctricas intermitentes eólicas y fotovoltaicas en proceso de operación comercial. Así mismo, para aquellas que se han iniciado, no se autorizarán pruebas operativas.
- En los Sistemas Interconectados Eléctricamente Aislados, con integración de Centrales Eléctricas intermitentes eólicas y fotovoltaicas, se aplicarán acciones y estrategias operativas para fortalecer la suficiencia, Calidad y Continuidad del Suministro Eléctrico.
- Las solicitudes de licencias programadas en la Red Nacional de Transmisión serán estudiadas y analizadas para determinar la viabilidad, fechas y horarios en los cuales se mantenga la Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional sin la dependencia de Esquemas de Acción Remedial ante la ocurrencia de la contingencia.

Así mismo, el viernes 15 de mayo de 2020 la SENER publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional.

Al igual que sucedió con el Acuerdo del CENACE, el contenido del Acuerdo emitido por la SENER generó un debate más intenso respecto al futuro de las energías renovables en el país, pues en el mismo se señala lo siguiente:

- El CENACE solicitará al Servicio Meteorológico Nacional sus capacidades de predicción de las variables climatológicas, para la planeación operativa de corto plazo, que pueda incidir sobre la oferta de Energías Limpias y su variabilidad; con la oportunidad necesaria

para anticipar sus efectos sobre la generación eléctrica y, por consiguiente, garantizar un despacho seguro.

- En los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión se determinarán límites a nivel zona, región y Sistema, de incorporación de Energías Limpias.
- Se establecerán los límites de penetración por zona, región y sistema de la Generación Distribuida con Energías Limpias, mismos que deberán respetar los Generadores Exentos y los Integrantes de la Industria Eléctrica.
- Por el comportamiento variable e incertidumbre de las Centrales Eléctricas con Energía Limpia Intermitente, el CENACE determinará las necesidades de recursos del Sistema Eléctrico Nacional, relacionadas con la Flexibilidad Operativa y aprovechamiento de las características físicas de diseño; para contribuir en el cumplimiento de la Confiabilidad en la suficiencia, Continuidad y Calidad del Suministro Eléctrico.

Los Acuerdos anteriores, han llamado la atención de la comunidad internacional y nacional. Académicos, inversionistas, ambientalistas y la ciudadanía en general, han expresado dudas, inquietudes y preocupaciones al respecto.

Muchos especialistas en el sector energético han coincidido en señalar que, al calificar a las energías producidas por fuentes renovables como intermitentes, característica que, según la SENER, pone en riesgo la confiabilidad, seguridad, continuidad y calidad del Sistema Eléctrico Nacional, se limita la entrada en operación de nuevos proyectos y la posibilidad de competir con la generación de energía eléctrica a partir de fuentes fósiles.

La presente propuesta de punto de acuerdo se presenta con el objetivo de refrendar nuestro compromiso diario que debemos tener los ambientalistas con el cuidado de nuestra única casa, el planeta.

El uso de energías limpias y renovables a favor del medio ambiente, no debiera ser una lucha de unos cuantos, debe ser una lucha que debemos hacer en bloque ciudadano, no partidista.

Es importante mencionar que el Partido Verde ha venido empujando las energías limpias exactamente desde el 2013, y cabe resaltar que en la pasada y presente legislatura hemos encontrado gran eco en aliados

ambientales, que en realidad no son aliados ambientalistas, sino personas comprometidas con la sociedad y su entorno ambiental para las generaciones presentes y las futuras.

A su vez, el exhorto que se propone se presenta por considerar que los acuerdos de la CENACE y de SENER tienen un contenido poco claro, abierto a especulaciones e inclusive tendientes a un retroceso ambiental de cuando menos una década. Estos mismos, han generado una discusión constante sobre el futuro de las energías renovables en el país, situación con la cual no estamos del todo de acuerdo.

En referencia al párrafo anterior, se mencionan algunas especulaciones con las cuales no estamos de acuerdo con la estrategia federal al respecto, siendo algunas de estas:

- ¿Se pone fin al uso de energías renovables en México?
- ¿Se quiere terminar con la energía solar y eólica en el país?
- ¿Con los acuerdos se inhibe la inversión en energías renovables?
- ¿Qué pasara con las empresas que están produciendo energía actualmente?
- ¿Cuál será el daño ambiental si se regresan a las energías fósiles?

Dentro de estas especulaciones, deberíamos de voltear a ver a países como Alemania, donde la justificación que se quiere dar en México no tendría por que ser. La intermitencia con la cual pretenden justificar los acuerdos, en aquel país aun con la interrupción en la generación, produce 50% de energía mediante métodos de generación de energías renovables. Métodos para lograrlos los hay, solo que el tema ambiental cuesta a corto plazo más, pero a largo plazo, el beneficio es incomparable.

Otro de los sustentos de dichos acuerdos, son los relacionados a los actos de corrupción mencionadas por la titular de Secretaría de Energía, donde menciona que se esta comercializando energía de manera poco clara, lo que genera aun mas dudas como:

¿Cómo afecta el superávit energético al uso de energías renovables?

¿Cómo estos acuerdos garantizan los procesos de competencia y libre concurrencia en el Sistema Eléctrico Nacional?

¿Estos acuerdos permiten cumplir lo establecido en la Ley de Cambio Climático y la de Transición Energética, así como el Acuerdo de París y demás obligaciones internacionales?

Para comprender más el motivo de la presente propuesta debemos dejar claro algunos puntos referentes a la generación de energía y a los acuerdos internacionales de los que México es parte dentro de los que destaca el porcentaje de participación de energías renovables al que se hace referencia está establecido en la Ley de Transición Energética, la cual señala en su artículo tercero transitorio que la Secretaría de Energía fijará como meta una participación mínima de energías limpias en la generación de energía eléctrica del 25% para el año 2018, del 30% para 2021 y del 35% para 2024.

Con los presentes Acuerdos en mención, se pone en riesgo el compromiso internacional adoptado por México en el Acuerdo de París, mismo que tiene la finalidad de evitar que la temperatura promedio de la Tierra aumente más de 2°C durante este siglo, y nuestro país se comprometió a reducir el 22% de sus emisiones de gases de efecto invernadero al 2030 y 51% respecto a sus emisiones de carbono negro. La reducción de gases de efecto invernadero, se conseguirá a través del compromiso de los diferentes sectores participantes, de acuerdo con las metas siguientes: transporte 18%; generación eléctrica 31%; residencial y comercial 18%; petróleo y gas 14%; industria 5%; agricultura y ganadería 8% y residuos 28%.

Con lo expresado hasta el momento, es necesario que todos tomemos acciones para cuidar las energías renovables, hagamos uso de la política, siendo el mejor camino el diálogo técnico e informado, respetando en todo momento el estado de derecho y la certeza jurídica de los mexicanos.

En términos generales, el punto de acuerdo pide a la SENER, a la CRE y al CENACE explicar cómo a través de la nueva Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional se garantizarán los procesos de competencia y libre concurrencia que permiten el desarrollo de las fuentes renovables de energía en nuestro país. Del mismo modo, se pide a las autoridades ambientales y del sector energético informen sobre el impacto ambiental que pudiera tener la implementación de la nueva Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional, y cómo contribuirá ésta a garantizar el cumplimiento de lo establecido por la Ley de Cambio Climático y la Ley de Transición Energética a favor de la salud de todos los mexicanos y la mejora en la calidad del aire y del medio ambiente.

En el verde estamos convencidos que el camino correcto son las energías renovables, sin dar un paso atrás en la materia. No solo por ser parte del Plan Nacional de Desarrollo ni porque son obligaciones de carácter internacional, sino por que contribuyen a garantizar dos derechos constitucionales, el Derecho a la Salud y a un Medio Ambiente Sano, lo cual es una invaluable contribución al bienestar de las presentes y futuras generaciones.

Considerando lo expuesto en el presente documento, proponemos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía (SENER), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), a que informen la manera en que a través del “ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional” se garantizarán los procesos de competencia y libre concurrencia de fuentes renovables de energía en el Sistema Eléctrico Nacional, al tiempo que se favorece el cumplimiento de la Ley de Cambio Climático y de la Ley de Transición Energética a favor de la salud de todos los mexicanos y la mejora en la calidad del aire y el ambiente.

SEGUNDO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de los diferentes órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones, informen el avance de las acciones de coordinación interinstitucional que están implementando para cumplir con los compromisos internacionales adoptados por México respecto a la reducción de sus emisiones; así como el impacto ambiental que en su caso tendrá, la implementación del “ACUERDO por el que se emite la Política de Confiabilidad, Seguridad, Continuidad y Calidad en el Sistema Eléctrico Nacional” por parte de la Secretaría de Energía.

Guanajuato, Gto., 20 de mayo de 2020

**El Diputada y la Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**



Dip. Vanessa Sánchez Cordero



Dip. Israel Cabrera Barrón